

ciudad Absorbente), e «Inmovi, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Riposar, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Casino-Terrado, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (Sociedades Absorbidas), traspasando en bloque el patrimonio de las compañías absorbidas a la sociedad absorbente, subrogándose esta última en todos los derechos y obligaciones de aquéllas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del Proyecto de fusión de fecha 8 de mayo de 2.007, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 153.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—Firmado por Don Víctor Mora Ramos (Presidente y Consejero Delegado), Don Miguel Ángel Mora Ramos (Consejero Delegado), Doña Elena Ramos Terrado (Vocal) y Doña Elena Mora Ramos (Secretario No Consejero), del Consejo de Administración de «Obras y Edificaciones Vicmo, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), y de «Inmovi, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Riposar, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Casino-Terrado, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (Sociedades Absorbidas).—45.330. y 3.ª 11-7-2007

OLIVER WYMAN CONSULTING, S. L.

(Sociedad absorbente)

OLIVER WYMAN, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la sociedad Oliver Wyman Consulting, Sociedad Limitada, mediante decisión adoptada el 30 de junio de 2007, y el Socio Único de la Sociedad Oliver Wyman, Sociedad Limitada, mediante decisión adoptada el 30 de junio de 2007, decidieron la fusión por absorción de Oliver Wyman, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por parte de Oliver Wyman Consulting, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, previa disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Todo ello conforme a los balances auditados de fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, y al proyecto de fusión de fecha 4 de junio de 2007, depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios sociales de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la misma.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2007.—La Secretaria no Consejera de las dos compañías, doña Sara Martín-Falquina Garre.—46.564. 1.ª 11-7-2007

OPORTUNA, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 94 y 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accio-

nistas a celebrar el próximo 5 de septiembre de 2007, a las 12 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en su caso, el 6 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado formulada por el órgano de administración.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Información sobre la presentación de concurso voluntario.

Quinto.—Nombramiento de Administradores solidarios.

Sexto.—Modificación de los Estatutos sociales y modificación del órgano de administración.

Séptimo.—Apoderamiento.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Iñigo Cayuela Urizar Aldaca.—46.290.

ORIA - SARA, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVESTFAM, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de estas sociedades celebradas, en segunda convocatoria, el 21 de junio de 2007, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de Investfam, SICAV, Sociedad Anónima por Oría-Sara, SICAV, Sociedad Anónima, con aprobación de los balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2006 y verificados por los auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal de todo su patrimonio a Oría-Sara SICAV, Sociedad Anónima con los tipos de canje resultantes del citado proyecto de fusión y acuerdos adoptados que son los siguientes: 5 acciones de Investfam SICAV, Sociedad Anónima por 11 acciones de Oría-Sara SICAV, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 46.341 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,0808 euros por acción. La compensación en metálico representa menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en

su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de junio de 2007.—El Presidente de los Consejos de Administración, Don Juan Real de Asúa Arteche.—45.601. y 3.ª 11-7-2007

PARCELA H3, S. L.

Balance de liquidación

La Junta general universal de accionistas de la compañía en su reunión de fecha 28 de mayo de 2007, celebrada en su domicilio social, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, habiéndose aprobado, por unanimidad, el siguiente Balance final:

Balance de situación al 28.05.07

	Euros
Activo:	
Tesorería	9.150,59
Total Activo	9.150,59
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados negativos.....	-5.874,71
Acción. desembolsos no exigidos	-45.075,91
Total Pasivo	9.150,59

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Roquetas de Mar (Almería), 4 de junio de 2007.—El Liquidador único, Miguel Leonardo Angel Pérez Rothe-mund.—46.253.

PASCUAL DE ARANDA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

LECHE PASCUAL ESPAÑA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

PDH PASCUAL, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionista y socio único de Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (Unipersonal), y Leche Pascual España, Sociedad Limitada (Unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas y Socios de las mismas, decidieron el día 30 de junio de 2007 la escisión parcial de Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (Unipersonal), mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la rama de actividad consistente en la explotación de ganado vacuno de dicha sociedad escindida en favor de la sociedad ya existente Leche Pascual de Aranda, Sociedad Limitada (Unipersonal), que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital social de la sociedad escindida en la cuantía de 354.890,50 euros y las reservas en la cantidad de 775.062,25, y ampliándose correlativamente el capital y reservas de la sociedad beneficiaria.

Igualmente se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionista y socio único de Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (Unipersonal), y Pdh Pascual, Sociedad Limitada (Unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas y Socios de las mismas, decidieron el día 30 de junio de 2007 la escisión parcial de Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (Unipersonal), mediante la segregación de la

unidad económica constituida por el patrimonio afecto en la rama de actividad consistente en la explotación avícola de dicha sociedad escindida en favor de la sociedad ya existente Pdh Pascual, Sociedad Limitada (Unipersonal), que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital social de la sociedad escindida en la cuantía de 41.919,75 euros y las reservas en la cantidad de 91.610,50 euros, y ampliándose correlativamente el capital y reservas de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión objeto de este anuncio, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión parcial.

Aranda de Duero, Burgos, 6 de julio de 2007.—Doña Sonia Pascual Gómez-Cuétara, Secretaria de los Consejos de Administración de las Sociedades Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (Unipersonal), Leche Pascual, Sociedad Limitada (Unipersonal) y Pdh Pascual, Sociedad Limitada (Unipersonal).—46.976.

1.ª 11-7-2007

PERFETTI VAN MELLE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CONFIPACK, S. A.

Sociedad unipersonal

CHUPA CHUPS HOLDING, S. L.,

SOCIEDAD UNIPERSONAL

CHUPA CHUPS, S. A.

Sociedad unipersonal

CHUPA CHUPS DIVERSIFICACIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

ENRIQUE BERNAT F., S. A.

Sociedad unipersonal

DULCELANDIA, S. A.

Sociedad unipersonal

PLANTENVAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad Perfetti Van Melle, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y los accionistas únicos respectivos de las sociedades Confipack, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Chupa Chups Diversificación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Enrique Bernat F., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Dulcelandia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Plantenvas, Sociedad Limitada., Sociedad Unipersonal, con fecha de 27 de junio de 2007, tomaron la decisión de aprobar la fusión realizada según lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en actos que se ejecutan simultáneamente de forma sucesiva, por los cuales:

En primer lugar, Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal absorberá a sus Sociedades íntegramente participadas Chupa Chups Diversificación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Enrique Bernat F., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Dulcelandia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Plantenvas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

De forma sucesiva y simultánea con la anterior absorción, Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal absorberá a su Sociedad íntegramente participada Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

En tercer lugar y de forma simultánea, la Sociedad Perfetti Van Melle, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal absorberá a sus Sociedades también íntegramente participadas Confipack, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Terminado el proceso de fusión, Perfetti Van Melle, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) habrá absorbido a las Sociedades Confipack, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Chupa Chups Diversificación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Enrique Bernat F., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Dulcelandia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Plantenvas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas), las cuales habrán extinguido su personalidad jurídica y transmitido en bloque la totalidad de los elementos, bienes, derechos y obligaciones que integran los respectivos patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente. Ésta, en tanto que sucesora universal, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente adoptará la denominación social de la Sociedad Absorbida Chupa Chups, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y trasladará su domicilio social al que lo ha sido de esta última sociedad en Plaça de la Pau, sin número, WTC Almeda Park 2, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona).

Los Balances de fusión de todas las sociedades partícipes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006. Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente de forma retroactiva a partir del día 1 de enero de 2007, éste inclusive.

Los acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades partícipes el día 15 de mayo de 2007 y depositado bajo el número 221 en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 15 de junio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General de Socios de «Petitjean España, Sociedad Limitada» y el Accionista Único de «Báculos y Columnas, Sociedad Anónima Unipersonal», ambos en fecha 29 de junio de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción de la segunda por parte de la primera.

PETITJEAN ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

BÁCULOS Y COLUMNAS, S. A.

Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oyón (Álava), 29 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Petitjean España, S.L. y Báculos y Columnas, S.A., Sociedad Unipersonal, D. Fabio Grazioli.—45.891. y 3.ª 11-7-2007

PIZCO 43, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria, celebrada el 28 de junio de 2007, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el Balance Final de Liquidación.

Balance Abreviado a 28 de junio de 2007

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones materiales.....	738.521,10
Inmovilizaciones financieras	1.603.750,89
Total Inmovilizado.....	2.342.271,99
Activo Circulante:	
Deudores	9.094,37
Tesorería	59.636,35
Total Circulante	68.730,72
Total activo	2.411.002,71
Pasivo:	
Fondos propios.	
Capital suscrito.....	471.794,50
Reservas	1.072.213,37
Pérdidas y Ganancias.....	(45.936,02)
Total Fondos propios	1.498.071,85
Acreedores a largo plazo.....	539.462,82
Acreedores a corto plazo.....	373.468,04
Total pasivo	2.411.002,71

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Liquidador. Florencio San Agapito Ramos.—46.975.

1.ª 11-7-2007